

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN DE TALLER, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Medio Gestión de Taller, correspondiente a la OEP 2022 de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso oposición conforme a las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo público ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Visto que no existen reclamaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso, el Tribunal Calificador acordó, en la sesión de fecha 18 de enero de 2024, elevar a definitivas las calificaciones provisionales, sin necesidad de sesión adicional y, por tanto, aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas** de la fase de concurso, conforme a lo establecido en la bases 4.3, de las de convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
LÓPEZ TRUJILLO, BASILIO	***8193**	23,70	8,00	31,70

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la base 5, de las de convocatoria, la calificación final del proceso selectivo es la que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
LÓPEZ TRUJILLO, BASILIO	***8193**	31,70	33,375	65,075

TERCERO. A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal Calificador propone para su nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Técnico Medio de Gestión de Taller al aspirante D. BASILIO LÓPEZ TRUJILLO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYUDIAHZOZDWCH6TMJH6CU	Fecha	25/01/2024 11:57:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYUDIAHZOZDWCH6TMJH6CU	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYUBDZMG77FG5A4VBMNBSMU	Fecha	25/01/2024 13:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYUBDZMG77FG5A4VBMNBSMU	Página	1/2





CUARTO: No corresponde la elaboración de lista de espera a la que se refiere la base 12, de las de convocatoria, ya que no se han presentado más aspirantes que el propuesto para su nombramiento.

QUINTO: El aspirante propuesto, en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada **documentación deberá ser original** y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, **debidamente compulsada**, en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYUDIAHZOZDWCH6TMJH6CU	Fecha	25/01/2024 11:57:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYUDIAHZOZDWCH6TMJH6CU	Página	2/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYUBDZMG77FG5A4VBMNBSMU	Fecha	25/01/2024 13:16:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYUBDZMG77FG5A4VBMNBSMU	Página	2/2	